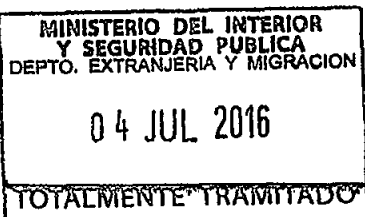


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6579263



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132239

SANTIAGO, 23 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Odinot BAPTISTE RUN: 24.990.765-0
2. Doña Serenella Tita NAVARRETE MACEDO RUN: 24.979.792-8
3. Doña Emma Coromoto GONZALEZ DIAZ RUN: 24.985.504-9
4. Don Jose Andres CHICA GAVIRIA RUN: 24.532.189-9
5. Don Renso Raul Jesus LOCK LOPEZ RUN: 24.957.916-5
6. Doña Mariana Paola MALDONADO RUN: 24.944.426-K
7. Doña Cecilia Marcia VIRRUETA GOMEZ RUN: 24.586.524-4
8. Don Jose Yorvi UGALDE ZUÑIGA RUN: 24.970.634-5
9. Don Yehson Wilber PAUCAR SILVA RUN: 24.970.706-6
10. Doña Maria Gabriela PEREZ RODRIGUEZ RUN: 24.948.893-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/CJC
[141]23/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION